



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

**RADICACION:** 087583184002-2019-00-661-00

**PROCESO:** LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

**DEMANDANTE:** ENITH DEL CARMEN ARTEAGA JARABA

**DEMANDADO:** HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO ALVARO CAÑAS B.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez a su Despacho el presente proceso informándole que se recibió constancia de publicación en el periódico el heraldo de fecha domingo 15 de marzo de 2020, del emplazamiento de los Herederos Indeterminados del finado ALVARO CAÑAS BAUTISTA, dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.  
Soledad, 9 de Noviembre de 2020.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN  
Secretarial

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, Noviembre nueve (9)  
de dos mil veinte (2020). -**

Por medio de auto de fecha 28 de Febrero de 2020, se ordenó el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del finado ALVARO CAÑAS BAUTISTA, de conformidad a lo estipulado en los arts. 108 y 293 del Código General del Proceso, publicación que debería efectuarse en un medio escrito de amplia circulación nacional como lo es el Heraldo o el Tiempo, un día domingo.

A folios (37,38 y 39) del expediente, se observa que se llevó a cabo la publicación del edicto emplazatorio en el diario el HERALDO con fecha 15 de marzo de 2020, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en el precipitado.

En consecuencia, se hace necesario que por Secretaria se dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 28 de febrero de 2020, consistente en incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento a los Herederos Indeterminados del finado ALVARO CAÑAS BAUTISTA.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1º. Por secretaria, cúmplase lo ordenado en el auto de fecha 28 de Febrero de 2020, consistente en incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del finado ALVARO CAÑAS BAUTISTA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el precipitado registro.

2º. Tener agregado al expediente copia informal de la publicación en el periódico en el Heraldo de fecha 15 de Marzo de 2020, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en el precipitado auto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

07